



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la actualización del catálogo de insumos para la salud en el Sistema de Abasto Institucional
1832-003-002

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Revisó

CP. Jesús Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Elaboró

Ing. Julio César Hernández Cruz
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

Ing. Juan Ramón Grajales Cruz
Titular de la División de Análisis e Información del Abasto

ACTUALIZACIÓN 08 DIC. 2021

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	6
6	Descripción de actividades	9
7	Diagrama de flujo	11
	Anexos	
	Anexo 1	
	Instrucciones de operación para la actualización del	14
	catálogo de insumos para la salud en el SAI	
	Clave: 1832-005-001	



1 Base normativa

- Artículo 69, fracción I y II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numeral 7.1.1.2 Párrafo 12, 7.1.1.2.3 Párrafo 6 y 7.1.1.2.3.2 Párrafo 13 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001, registrado el 08 de octubre de 2021.
- Numeral 7.1.3.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001, registrado el 21 de julio de 2021.
- Apéndice B “Clasificación de los bienes de consumo e inversión”, de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano Del Seguro Social, clave 1000-B01-007 registrada el 22 de abril de 2021.

2 Objetivo

Atender las solicitudes de actualización del “Catálogo de insumos para la salud”, a través del subsistema “Normativo” del Sistema de Abasto Institucional, las cuales se realizan para satisfacer las necesidades de suministro oportuno, así como la implementación de nuevas estrategias de abasto de insumos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para aplicación de la Coordinación de Control de Abasto, por conducto de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, a través de la División de Análisis de Información del Abasto.

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 actualización: Proceso de inclusión o exclusión de los bienes que contiene el “Catálogo de insumos para la salud”, así como la modificación de la información descriptiva.

4.2 anexos: Documentos y/o medios de almacenamiento digital en formato libre que detalla el tipo de actualización a realizar; particularmente en el caso de modificación, se debe establecer qué información descriptiva se solicita cambiar, esto mediante un cuadro o lista de “DICE” y “DEBE DECIR”.



4.3 área autorizada: Divisiones o Coordinaciones Técnicas adscritas a alguna de las Direcciones Normativas establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social que se encargan entre otras cosas, de la planeación de compra de alguno de los grupos de suministro para el IMSS.

4.4 bienes de consumo: Los que, por su utilización en el desarrollo de sus actividades, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio. Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto Mexicano del Seguro Social se clasifican como bienes de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.

4.5 catálogo de insumos para la salud: Es la representación en “SAI” del “Cuadro básico institucional”. Cada insumo tiene una clave integrada por catorce dígitos indicando grupo de suministro, genérico, específico, diferenciador y variable, que les permite dar orden, tanto a los procesos de adquisición como de abasto; la información anterior se encuentra en el “Cuadro básico institucional”.

4.6 clave de artículo: Simbolización numérica que identifica individualizando el bien de que se trata, en el “Catálogo general de artículos”, compuesta por 14 dígitos, los cuales están conformados por los siguientes conceptos: grupo de suministro (dígitos 1, 2 y 3), genérico (dígitos 4, 5 y 6), específico (dígitos 7, 8, 9 y 10), diferenciador (dígitos 11 y 12) y variante (dígitos 13 y 14).

4.7 cuadro básico institucional: Son los insumos terapéuticos seleccionados por su eficacia y seguridad, necesarios para brindar atención médica en el IMSS; dicho cuadro es emitido por la DETS extraído de los “Compendios Nacionales de Medicamentos e Insumos para la salud”.

4.8 Compendios Nacionales de Medicamentos e Insumos para la salud: Colección de 10 catálogos que emite el Consejo de Salubridad General que incluye, entre otras, las categorías de: medicamentos, material de curación, auxiliares de diagnóstico, osteosíntesis y endoprótesis, instrumental y equipo médico, nutriología, e insumos para la salud pública; los cuales proveen claves administrativas para la adquisición de los insumos.

4.9 DETS: División de Evaluación de Tecnologías en Salud.

4.10 diferenciador: Valor numérico posicionado en los lugares 11 y 12 de la clave del artículo que permite distinguir los bienes que han cambiado de características, por ejemplo: presentación, denominación, fórmula, dimensiones, etc. Su importancia radica en que permite obtener un mejor control del abastecimiento, en la determinación de necesidades, adquisición, recepción, almacenamiento, suministro e inventarios, así como las afectaciones contables. Es necesario crear tantos diferenciadores como presentaciones que por necesidad de la operación fueran requeridas, facilitando con ello el control de los bienes en todas las etapas del Abastecimiento.



4.11 específico: Valor numérico posicionado en los lugares 7, 8, 9 y 10 de la clave del artículo que corresponde a las características particulares del mismo, permitiendo la identificación única, entre otros bienes de este genérico, dentro del “Catálogo general de artículos”. Se utiliza en el Instituto en los cuadros básicos institucionales.

4.12 exclusión: La desincorporación fundamentada de un insumo del “Catálogo de insumos para la salud”, en el SAI, en alguna o todas sus presentaciones y especificaciones.

4.13 genérico: Valor numérico posicionado en los lugares 4, 5, y 6 de la clave del artículo para señalar el agrupamiento de bienes con características iguales o funciones semejantes, de acuerdo con el grupo de suministro.

4.14 grupo de suministro: Valor numérico posicionado en los lugares 1, 2, y 3 de la clave del artículo para la clasificación administrativa que permite el control de los bienes de consumo e inversión en las diferentes fases del proceso del abastecimiento.

4.15 inclusión: Proceso que implica la incorporación fundamentada de un insumo en el “Catálogo de insumos para la salud”, en el “SAI”.

4.16 insumos para la salud: Son productos biológicos, medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, agentes de diagnóstico y material de curación, sangre y componentes sanguíneos, que requieren mantenerse dentro de un intervalo de temperatura controlada desde el lugar de fabricación u obtención hasta el sitio de aplicación o destino final, que se utilizan para atender la salud y bienestar de los derechohabientes.

4.17 modificación: Son los cambios realizados al contenido en los cuadros básicos y catálogos de insumos para la salud Institucionales del “SAI” en cuanto a presentaciones, indicaciones terapéuticas, aplicaciones, especificaciones o accesorios sin que se produzcan diferencias sustantivas de los insumos.

4.18 OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional conformado por Delegaciones Estatales y Regionales y Unidad Médica de Alta Especialidad, de acuerdo al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.19 subsistema normativo: Es un conjunto de módulos independientes y algunos interrelacionados entre ellos que son la parte fundamental y la infraestructura para el adecuado funcionamiento del Sistema de Abasto Institucional, como son: artículos, proveedores, precios, códigos de barras, pesos y volúmenes, unidades de servicio, médicos, recetarios, alimentos, seguimiento a convenios y programas especiales, este subsistema proporciona la base de datos necesaria a todos los niveles operativos por tipo de catálogos, debidamente autorizados por las dependencias normativas correspondientes, misma que no puede ser modificada al tratarse de un subsistema centralizado.

4.20 presentación: Medio por el cual está envasado un insumo (caja, pieza, bolsa, etc.).



4.21 presentación oficial: Atributo de cada bien en el “Catálogo de insumos para la salud”, que determina si la clave de artículo está o no incluida en el “Cuadro básico institucional”.

4.22 RDAIA: Responsable de División de Análisis de Información del Abasto.

4.23 RSAICCB: Responsable del área de catálogos y cuadros básicos, adscrito a la División de Análisis e Información del Abasto.

4.24 SAI: Sistema de Abasto Institucional.

4.25 variante: Valor numérico posicionado en los lugares 13 y 14 de la clave del artículo, a partir del año 2013 son considerados por el Sector Salud sin valor, por lo tanto, en el Instituto se utiliza como un consecutivo por control en la actualización de claves.

5 Políticas

5.1 Generales

5.1.1 La entrada en vigor del presente documento actualiza y deja sin efecto al “Procedimiento para la actualización del cuadro básico y catálogo de insumos para la salud”, clave 1810-003-001, registrado en el catálogo institucional el 29 de diciembre de 2015.

5.1.2 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.1.3 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

5.1.4 Corresponde a la Coordinación de Control de Abasto por medio de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos a través de la División de Análisis e Información de Abasto, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos en la misma.

5.1.5 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los Principios Constitucionales (Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia) y con los valores del IMSS (Buen trato y vocación de servicio, Respeto a los derechos humanos y a la igualdad, Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos y Superación personal y profesional) aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo. ACDO.SA2.HCT.250619/204.P.DA, de



25 de junio de 2019.

5.2 Específicas

Responsable de División de Análisis de Información del Abasto

5.2.1 Recibirá y verificará que el “Oficio de solicitud de actualización” provenga de un área autorizada y que contenga los documentos y/o medios de almacenamiento digital con las claves, descripciones detalladas y presentaciones de los insumos que se necesitan para actualizar el “Catálogo de insumos para la salud”.

NOTA: Para el caso de modificaciones, debe estar completamente clara ésta, a través de una comparación entre “DICE” y “DEBE DECIR”.

5.2.2 Revisará en conjunto con el RSAICCB las respuestas emitidas hacia las áreas autorizadas u OOAD.

5.2.3 Orientará a las áreas autorizadas y OOAD en las solicitudes de actualización del “Catálogo de insumos para la salud” que requieran.

Responsable del “SAI” catálogos y cuadros básicos

5.2.4 Actualizará el “Catálogo de insumos para la salud”, en el SAI conforme a las “Instrucciones de operación para la actualización del catálogo de insumos para la salud en el SAI”, clave 1832-005-001 (Anexo 1) en lo correspondiente a¹:

- Medicamentos (Grupo 010).
- Medicina preventiva (Grupo 020)
- Lácteos (Grupo 030).
- Estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Grupo 040).
- Osteosíntesis y Endoprótesis (Grupo 050).
- Material de curación (Grupo 060).
- Material radiológico (Grupo 070).
- Material de laboratorio (Grupo 080).
- Artículos de consumo en laboratorios no médico (Grupo 090).
- Aparatos e instrumental (Grupo 530).
- Aparatos médicos (Grupo 531).
- Aparatos e instrumental de laboratorio (Grupo 533).
- Instrumental de cirugía general (Grupo 535).
- Instrumental de cirugía de especialidades (Grupo 537):

¹ De acuerdo al apéndice B “Clasificación de los bienes de consumo e inversión”, de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano Del Seguro Social, clave 1000-B01-007.

Así como a:



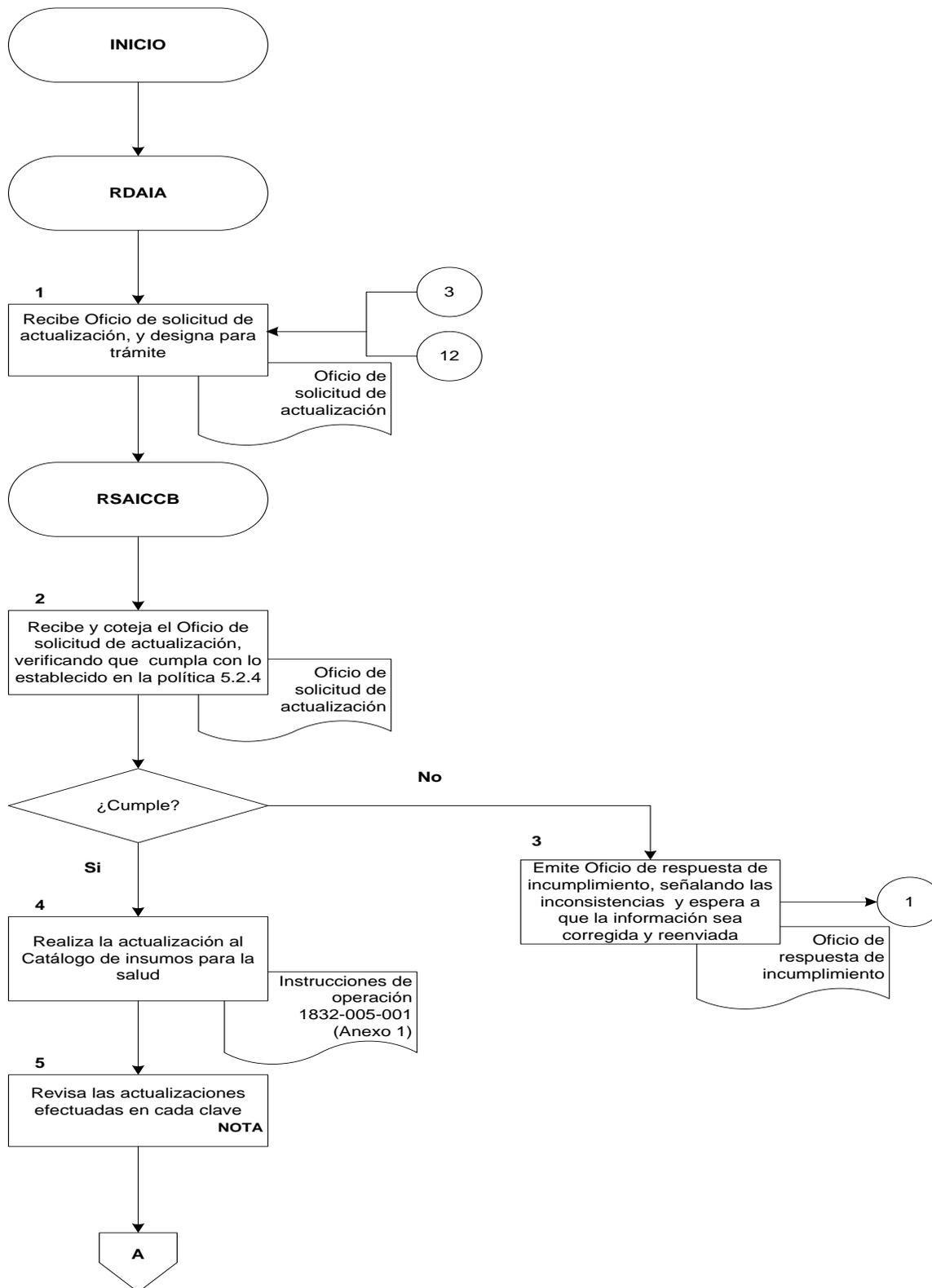
- Bienes de consumo que no correspondan al “Cuadro básico y catálogo de insumos para la salud” que emite el Consejo de Salubridad General.

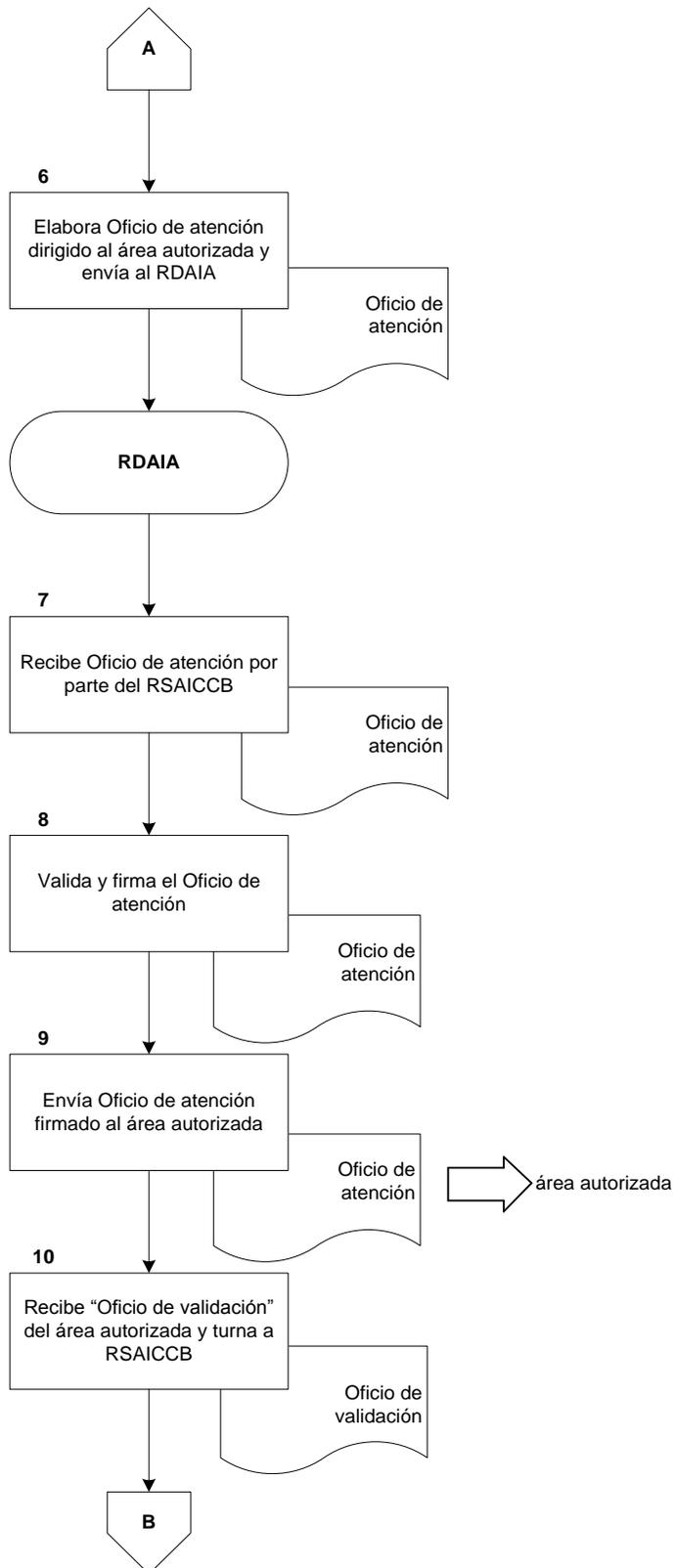
5.2.5 Canalizará el “Oficio de solicitud de actualización” al área autorizada correspondiente mediante “Oficio de respuesta”, en caso de que un OOAD requiera la actualización de cualquier clave del “Catálogo de insumos para la salud”.

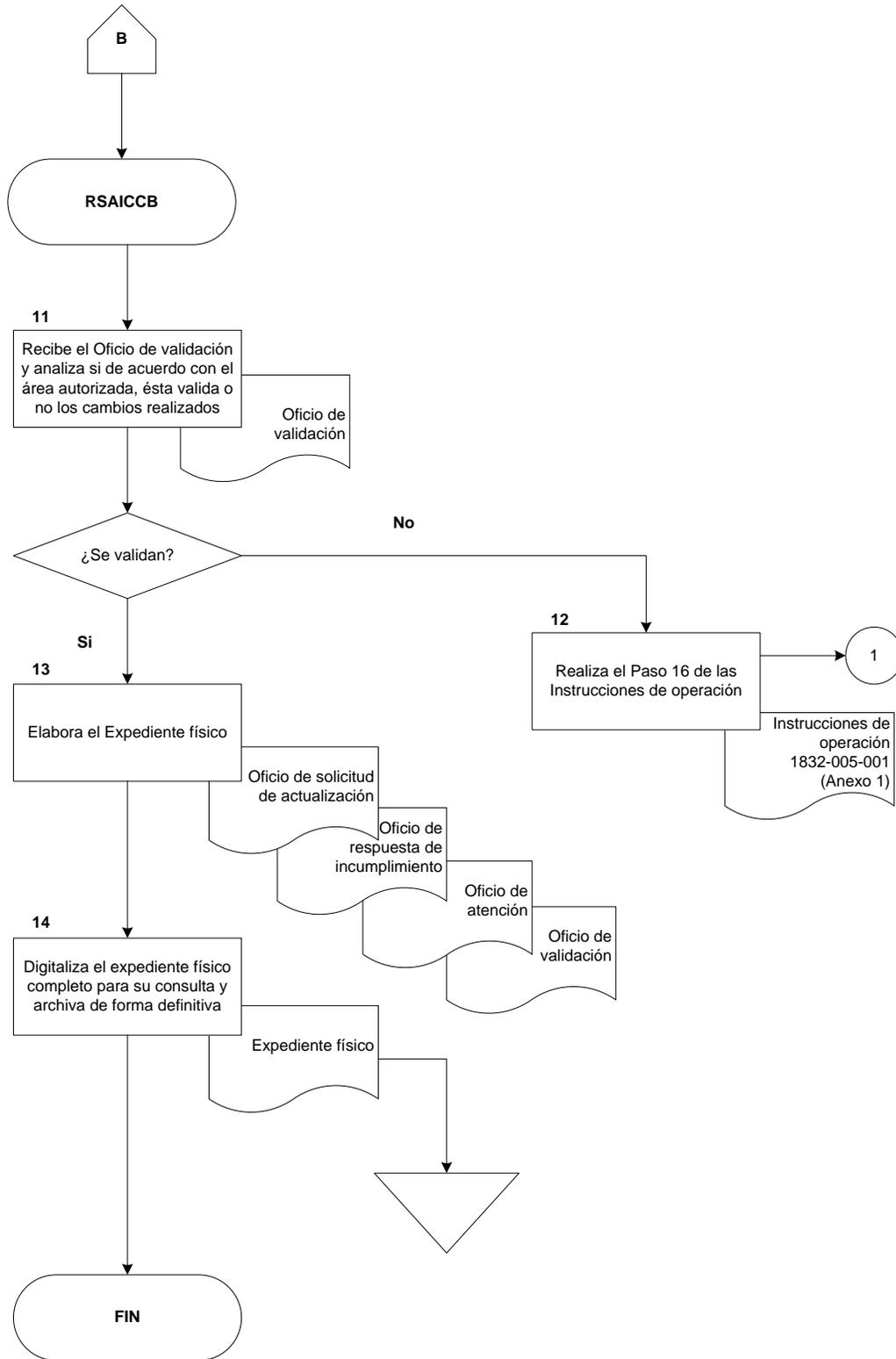
5.2.6 Vigilará y resolverá casos no previstos en el funcionamiento correcto del subsistema “Normativo”.



7. Diagrama de flujo









ANEXO 1

**Instrucciones de operación para la actualización del catálogo de insumos para la salud
en el SAI
1832-005-001**



Inclusión

Del menú: Menú Artículos / Listado / Nuevo

Medicamentos, Medicina preventiva, Lácteos, Estupefacientes y sustancias psicotrópicas (grupos de suministro 010, 020, 030 y 040)

Paso 1. Verifica que el específico o específicos indicados en el “Oficio de solicitud de actualización” existan en el grupo de suministro al cual pertenece el insumo.

Existe en el grupo de suministro

Paso 2. Incluye en el “catálogo general de artículos” el específico con el diferenciador de acuerdo con el “Oficio” de solicitud, configura los “datos básicos”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo	Genérico	Específico	Diferenciador	Variante
010	000	6499	00	00

Descripción

REMDESIVIR. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: REMDESIVIR 100 MG. CAJA DE CARTON CON 1 FRASCO AMPULA CON 100 MG DE POLVO LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO ANEXO.

Presentación: CAJA Cantidad: 1 Tipo de Presentación: FRASCO AMPULA Fecha de Inclusión: 27/05/2021

Presentacion Oficial

Continúa en el paso 5.

No existe en el grupo de suministro

Paso 3. Captura el específico en la tabla denominada “Claves para medicamentos” del Menú “Tablas de Referencia”.



Nueva Clave

Gpo MEDICINAS.

Gen MEDICINAS EN CUADROS BASICOSDEL SECTOR SALUD

Esp

Lista de Claves de Medicamentos

Se encontraron 2148 resultados

Grupo	Gen
010	000
010	000
010	000
010	000
010	000
010	000

Continúa en el paso 5.

Osteosíntesis y Endoprótesis Material de curación, Material radiológico, Material de laboratorio, Artículos de consumo en laboratorios no médico, Aparatos e instrumental, Aparatos médicos, Aparatos e instrumental de laboratorio, Instrumental de cirugía general, Instrumental de cirugía de especialidades (grupos de suministro 050, 060, 070, 080, 090, 530, 531, 533, 535 y 537) y Diversos.

Paso 4. Incluye en el “Catálogo general de artículos” la clave solicitada por el área autorizada; relacionándola por el grupo de suministro y genérico catalogados.

NOTA: El sistema designa el específico de acuerdo con un algoritmo, asegurándose que el diferenciador creado sea el “00” y el variante sea un consecutivo.

Paso 5. Verifica si la clave creada es para su uso únicamente en el Cuadro Básico Interinstitucional del sector salud o para el Cuadro Básico institucional y configura los “Datos básicos” y “Datos normativos” de la clave nueva.

Cuadro básico interinstitucional del sector salud

Datos Básicos

Paso 6. Desactiva la opción “Presentación oficial”.

Clave: 1832-005-001



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo	Genérico	Específico	Diferenciador	Variante
060	125	1879	00	00

Descripción

SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO. CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.

Presentación	Cantidad	Tipo de Presentación	Fecha de Inclusión
PIEZA	1	PIEZA	30/04/2021

Presentacion Oficial

Datos Normativos

Paso 7. Selecciona con un clic “Normado Sector Salud” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 8. Selecciona el nombre del cuadro básico que corresponda en la opción “Sector Salud”.

Paso 9. Selecciona con un clic “No determinado” en la opción “Incluido en cuadro básico IMSS”.



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo: **NORMADO SECTOR SALUD** Comisión Normativa: DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente: 29/03/2021 Núm. de oficio: 0196 Area responsable: DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo: Elige una opción

Agregar Quitar

Descripción

Sector Salud: **MAT. DE CURACION, REACT.** Inc. CB IMSS: **NO DETERMINADO**

Proy. Sector Salud: NO INCLUIDO EN PROY. C. E Inc. Proy. IMSS: NO INCLUIDO

Autorización Esp. Dotación: NO DETERMINADA Tipo de Servicio: NO DETERMINADO

Art. de uso hospitalario Includo proforma: DELEGACIONES Partida Presup: 0401 Tipo de Adquisición: CENTRAL O CONC

SECODAM: NO definido SHCP: NO definido SECOFI: NO definido

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

Cuadro básico Institucional o de uso para el Instituto

Datos Básicos

Paso 10. Activa la opción “Presentación oficial”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo: 060 Genérico: 125 Específico: 1879 Diferenciador: 00 Variante: 00

Descripción: SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO. CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.

Presentación: PIEZA Cantidad: 1 Tipo de Presentación: PIEZA Fecha de Inclusión: 30/04/2021

Presentacion Oficial

Clave: 1832-005-001

Clave: 1832-003-002



Paso 11. Selecciona “Normado activo” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 12. Selecciona el nombre del cuadro básico que corresponda en la opción “Sector Salud” o “No incluido en cuadros básicos” si no corresponde a ninguno.

Paso 13. Selecciona el nombre del cuadro básico correspondiente en la opción “Incluido en cuadro básico IMSS”.

Paso 14. Selecciona con un clic “*ALTA A C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo
NORMADO ACTIVO

Comisión Normativa
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente: 29/04/2021
Núm. de oficio: 0270
Area responsable: DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo:
Elige una opción
Agregar Quitar

Descripción

Sector Salud: NO INCLUIDO EN CUADROS
Inc. CB IMSS: *MAT. DE CUR. SUSTANTIVC

Proy. Sector Salud: NO INCLUIDO EN PROY. C. E
Inc. Proy. IMSS: NO INCLUIDO

Autorización Esp. Dotación: NO DETERMINADA
Tipo de Servicio: *ALTA A C.B.I.*

Art. de uso hospitalario
Incluido proforma: DELEGACIONES
Partida Presup: 0401
Tipo de Adquisición: CENTRAL O CONC

SECODAM: NO definido
SHCP: NO definido
SECOFI: NO definido

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

Modificación

Del menú: Menú Artículos / Listado / Nuevo

Paso 15. Verifica el requerimiento de modificación, el cual deberá contener el “DICE” y “DEBE DECIR” de los datos a modificar.

NOTA: En el caso de claves de los cuadros básicos interinstitucionales del sector salud, la modificación deberá estar publicada en el Diario Oficial de la Federación.

No cumple con los requerimientos de modificación

Paso 16. Emite “Oficio” a la DETS o área autorizada, señalando las inconsistencias en la solicitud y se espera a que la información sea corregida y reenviada.

Clave: 1832-005-001



Continúa en la actividad 1 del numeral 6 Descripción de actividades.

Si cumple con los requerimientos de modificación

Paso 17. Consulta en el “Catálogo general de artículos” la clave solicitada y configura los “Datos básicos” y “Datos normativos”.

Datos Básicos

Paso 18. Desactiva la opción “Presentación oficial”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo	Genérico	Específico	Diferenciador	Variante
060	030	0149	00	01

Descripción

ADAPTADOR PARA CATETER TENCKOFF DE POLIVINILO, ESTERIL, DE CONEXION, RAPIDA Y LARGADURACION, CON CONECTOR PARA JUEGO DE LINEAS PARA MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA MAR-CA MEDIONICS DE 8 PUNTAS.

Presentación	Cantidad	Tipo de Presentación	Fecha de Inclusión
PAQUETE	1	PAQUETE	09/08/1995

Presentacion Oficial

Datos Normativos

Paso 19. Selecciona “Normado cancelado” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 20. Selecciona la opción “No incluido en Cuadros Básicos” y “No determinado” en “Cuadro básico interinstitucional” (sector salud) e “institucional” (IMSS) respectivamente.

Nota: A esta acción se le conoce como eliminar las marcas de inclusión.

Paso 21. Selecciona “*CAMBIO (MOD) EN C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.

Clave: 1832-005-001

Clave: 1832-003-002



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo NORMADO CANCELADO	Comisión Normativa DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	
Fecha Dto. Fuente 20/05/2021	Núm. de oficio 133	Area responsable DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA
Nivel Operativo: Elige una opción Agregar Quitar	Sector Salud NO INCLUIDO EN CUADROS	Inc. CB IMSS NO DETERMINADO
Descripción	Proy. Sector Salud NO INCLUIDO EN PROY. C. E	Inc. Proy. IMSS NO INCLUIDO
<input type="checkbox"/> Art. de uso hospitalario	Autorización Esp. Dotación NO DETERMINADA	Tipo de Servicio *CAMBIO (MOD.) EN C.B.I.*
Incluido proforma NO INCLUIDO	Partida Presup 0401	Tipo de Adquisición NO AUTORIZADA
SECODAM NO definido	SHCP NO definido	SECOFI NO definido

Paso 22. Genera de la clave solicitada una nueva versión con el variante consecutivo, con la combinación de grupo de suministro, genérico, específico y diferenciador (12 posiciones) para medicamentos, y para el resto de claves con la combinación de grupo de suministro, genérico, específico (10 posiciones), sobre el diferenciador "00".

NOTA: Si la nueva clave es creada en otro grupo de suministro de acuerdo con la solicitud, o la clave cambia de partida presupuestal, a esta modificación se le considera como una Reclasificación.

Datos Básicos

Paso 23. Actualiza la descripción y/o presentación con el DEBE DECIR descrito en el "Oficio" y "Anexos" y activa la opción "Presentación oficial".

Clave: 1832-005-001

Clave: 1832-003-002



Datos Básicos **Datos Normativos** Datos Complementarios

Grupo: 060 Genérico: 030 Específico: 0149 Diferenciador: 00 Variante: 02

Descripción:
ADAPTADOR PARA CATETER TENCKHOFF. DE POLIVINILO CON CONEXION RAPIDA Y LARGA DURACION, CON CONECTOR PARA JUEGO DE LINEAS, PARA MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA DE 8 PUNTAS. ESTERIL Y DESECHABLE.

Presentación: PIEZA Cantidad: 1 Tipo de Presentación: PIEZA Fecha de Inclusión: 22/03/2019

Presentacion Oficial

Datos Normativos

Paso 24. Selecciona “Normado activo” en la opción “Estado del artículo.”

Paso 25. Selecciona “*CAMBIO (MOD) EN C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.

Datos Básicos **Datos Normativos** Datos Complementarios

Estado del artículo: NORMADO ACTIVO Comisión Normativa: DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente: 20/05/2021 Núm. de oficio: 133 Area responsable: DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo: Elige una opción Sector Salud: MATERIAL DE CURACION Y I Inc. CB IMSS: *MAT. DE CUR. SUSTANTIVC

Proy. Sector Salud: NO INCLUIDO EN PROY. C. E Inc. Proy. IMSS: NO INCLUIDO

Autorización Esp. Dotación: NO DETERMINADA Tipo de Servicio: *CAMBIO (MOD.) EN C.B.I.*

Art. de uso hospitalario Incluido proforma: DELEGACIONES Partida Presup: 0401 Tipo de Adquisición: CENTRAL O CONC

SECODAM: Elige una opción SHCP: Elige una opción SECOFI: Elige una opción

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.



Exclusión

Del menú: Menú Artículos / Cambiar

Paso 26. Verifica la información de cada una de las claves a excluir, y si esta pertenece al cuadro básico interinstitucional y/o institucional.

Exclusión del cuadro básico interinstitucional y del institucional

Datos Básicos

Paso 27. Desactiva la opción “Presentación oficial”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo: 060 Genérico: 040 Específico: 9577 Diferenciador: 00 Variante: 00

Descripción: AGUJAS ESTERILES 13 MM REGULAR 27G.

Presentación: CAJA Cantidad: 100 Tipo de Presentación: PIEZA Fecha de Inclusión: 03/04/2020

Presentacion Oficial

Paso 28. Selecciona “Normado eliminado” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 29. Selecciona la opción “No incluido en cuadros básicos” y “No determinado” en las secciones de “Sector salud” e “Incluido en Cuadro Básico IMSS” respectivamente.

Paso 30. Selecciona “*BAJA A C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo NORMADO ELIMINADO	Comisión Normativa DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	
Fecha Dto. Fuente 02/11/2020	Núm. de oficio 0703	Area responsable DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA
Nivel Operativo: Elige una opción Agregar Quitar	Sector Salud NO INCLUIDO EN CUADROS	Inc. CB IMSS NO DETERMINADO
Descripción	Proy. Sector Salud NO INCLUIDO EN PROY. C. E	Inc. Proy. IMSS NO INCLUIDO
<input type="checkbox"/> Art. de uso hospitalario	Autorización Esp. Dotación NO DETERMINADA	Tipo de Servicio *BAJA A C.B.I.*
Incluido proforma NO INCLUIDO	Partida Presup 0413	Tipo de Adquisición CENTRAL O CONC
SECODAM Elige una opción	SHCP Elige una opción	SECOFI Elige una opción

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

Exclusión del cuadro básico institucional

Datos Básicos:

Paso 31. Desactiva la opción "Presentación oficial".

Datos Básicos	Datos Normativos	Datos Complementarios		
Grupo 060	Genérico 040	Específico 9577	Diferenciador 00	Variante 00
Descripción AGUJAS ESTERILES 13 MM REGULAR 27G.				
Presentación CAJA	Cantidad 100	Tipo de Presentación PIEZA	Fecha de Inclusión 03/04/2020	
<input type="checkbox"/> Presentacion Oficial				

Clave: 1832-005-001



Datos Normativos:

Paso 32. Selecciona “Normado cancelado” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 33. Selecciona la opción “No incluido en cuadros básicos” en las secciones de “Cuadros básicos interinstitucionales” (sector salud) e “institucional” (IMSS).

Datos Básicos | Datos Normativos | Datos Complementarios

Estado del artículo: **NORMADO CANCELADO** | Comisión Normativa: DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente: 02/11/2020 | Núm. de oficio: 0703 | Área responsable: DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo: Elige una opción | Sector Salud: MAT. DE CURACION, REACT. | Inc. CB IMSS: **NO DETERMINADO**

Proy. Sector Salud: **NO INCLUIDO EN PROY. C. E** | Inc. Proy. IMSS: NO INCLUIDO

Autorización Esp. Dotación: NO DETERMINADA | Tipo de Servicio: ***BAJA A C.B.I.***

Art. de uso hospitalario | Incluido proforma: NO INCLUIDO | Partida Presup: 0413 | Tipo de Adquisición: CENTRAL O CONC

SECODAM: Elige una opción | SHCP: Elige una opción | SECOFI: Elige una opción

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

En todos los movimientos de actualización al catálogo, se deberá indicar la Comisión Normativa y Área responsable que solicita la actualización, así mismo el número de Oficio y su fecha mediante la cual se realiza la petición.